

PROVISIONAL.

DE PUESTO

SEMIFIJOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
COPIA AUTORIZADA
FECHA EXPEDICIÓN
04-febrero-2022CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:NOMBRE: Gobernación GARCIA ACOSTA XOCHILT MARBELLA
UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE

EXTERIOR / ESQ. / INTERIOR:

COLONIA: LUMAS DE TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: REVOLUCIÓN

CALLE CRUCE 2: NUÑOS HEROES

GIRO: VARIOS CARNE ASADA Y TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 04-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 04-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p
MARTES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: COMERCIANTE PIDE LA CANCELACION SE

ANEXA CARTA

AUTORIZO

ACEPTO

GARCIA ACOSTA XOCHILT MARBELLA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitaleros.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avondas.
- Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.